



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00001714- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. Solange Janet Spitale, DNI: 35.527.704, quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en la Prosecretaría de Informática;

El Anexo de Condiciones de Seguridad de Sistemas Informáticos suscrito con a Sra. Spitale obrante en el orden 367;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la mencionada Prosecretaría obrante en el orden 373;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012 y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Sra. Solange Janet Spitale, DNI: 35.527.704, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir del 1º de octubre de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla confeccionada por la Prosecretaría de Informática de la UNC, que forma parte integrante de la presente Resolución, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática UNC - Ing. Miguel Montes a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2º.- Pase para su conocimiento, notificación de la interesada y efectos la

Prosecretaría de Informática de la UNC.

ja